



Quarenta maravedis.

BELLO QVARTO, QVAREN
A MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE

M. Y. S. S.

Vicente Thomas de Senex, natural de la Ciudad de Oaxaca,
ta, serrado Canado, segun lo acuerda la Caxxa de despo-
sorio, q. solemnemente esive, requiriendo se le devuelva, por
necesitaxla para otros usos, a V. S. S. con el debido respeto
hace presente: q. quando conyuso su matrimonio el
supp. resoluo fixar su domicilio, con su familia, en
esta Villa, en sequiemo de la de su Padre Vicente, q. tam-
bien lo tiene con la suya, en ella, ocupandose aquel
en su negociacion de Tejedor de Telar de lieno, y lana, de
q. deben resultar considerables ventajas, y utilidad, al
Vecindario; y necesitandose el arrendo para su estable-
cimiento, y seguridad, de la competente licencia, y per-
misso; En esta atencion

A V. S. S. supp. ca. rendidamente, q. habiendo por extinguida
la enunciada Caxxa de desposorio, se dignen acor-
dar, y resolver la admision del Expon. por otro
de los Vecinos contribuyentes de esta Villa, mandando
su Aluramto en el Libro padron de los N. Navear,
y tratandole finalmente como tal Vecino, suplico a
las demas Caxgas, pector, y desmar, en q. recibina
muy singular Merced, y Gracia, quedando en el
interim todo a Dios Nro. Señor que a V. S. S. la vida m.
a. N. // Jeda, y Oct. 29. de 1809.

Vicente Tomas

Decreto de 2 de Noviembre de 1809.

Atun so. se dado cuenta en Cavildo celebrado
en este dia del anterior memorial, y pasado
de desposorios que le acompaña entredado

